

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES se han de mandar al Jefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos.

(Real orden de 5 de Abril de 1858)

Se publica todos los días, excepto los domingos.

OFICINAS: PELIGROS, 3, entresuelo derecha.

TELÉFONO 12.642.—APARTADO 320

DE DIEZ A DOCE Y DE TRES A SEIS

PRECIO DE SUSCRIPCION

CENTROS OFICIALES DE MADRID.—Llevado a domicilio: al mes, 3 pesetas; trimestre, 9; semestre, 18, y un año, 36.

OFICIALES FUERA DE MADRID.—Trimestre, 12 pesetas; semestre, 24, y un año, 48.

PARTICULARES.—En esta Capital, llevado a domicilio: mes, 5 pesetas; trimestre, 15; semestre, 30, y al año, 60, y fuera de Madrid: 20 al trimestre, 40 al semestre y 80 al año.

Se admiten suscripciones en la Administración del BOLETIN, calle de Peligros, 3, entresuelo derecha. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe del tiempo de abono en letra de fácil cobro.

TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios procedentes de la Excelentísima Diputación Provincial, línea o fracción	0,50 pesetas
Idem judiciales, línea o fracción	1,00 —
Idem oficiales, línea o fracción	1,00 —
Idem particulares	2,00 —

Número suelto, 50 céntimos
A particulares, 60 céntimos

PARTE OFICIAL

Su Majestad el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.), Su Majestad la Reina Doña Victoria Eugenia, y S. A. R. el Príncipe de Asturias e Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia, continúan sin novedad en su importante salud.

MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA Y BELLAS ARTES

SUBSECRETARIA

Incoado ante este Ministerio expediente para clasificar como benéfico-docente, de carácter particular, la Fundación instituida en la Real Academia Nacional de Medicina, en esta Corte, por el excelentísimo señor don Aníbal Morillo y Pérez, Conde de Cartagena.

Esta Subsecretaría ha dispuesto, en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 43 de la Instrucción de 24 de julio de 1913, conceder audiencia a los representantes de dicha Fundación e interesados en sus beneficios, por término de quince días laborables, a contar desde el siguiente al de la publicación del presente edicto en la Gaceta de Madrid, plazo durante el cual se hallará de manifiesto el expediente de referencia en la Sección de Fundaciones benéfico-docentes del expresado Ministerio, de nueve de la mañana a dos de la tarde, para que puedan exponer lo que vieren convenir a su derecho.

Se hace público para general conocimiento.

Madrid, 23 de junio de 1930.—El Subsecretario, G. Morente.

(Núm. 1.366)

Administración Central

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

Junta calificadora de aspirantes a destinos públicos

CONCURSO DE ABRIL DE 1930

Relación de las clases que quedan fuera de concurso por los motivos que se expresan, y provincias desde donde han firmado las papeletas de petición de destino.

PROVINCIA DE MADRID

Por no haberse recibido en esta Junta los estados resúmenes de servicio:

Aguado Antolín (Julio), Aguilar Al-

cocer (Carlos), Alvarez Sánchez (Juan), Alvarez Villares (Lisardo), Alvarez Granizo (Manuel), Alburquerque Sánchez (Evaristo), Algovia Collado (Aniceto), Andrés Pérez (Mariano), Antón Ruiz (Daniel), Aparicio Alonso (Jacinto), Arias Rico (Bautista), Arránz Saus (Angel), Atienza Carrión (Raúl), Barroso Llorente (Alejandro), Bartolomé Díaz (Segundo), Bonña Maestre (José), Bote Perdígón (José), Briones Hontigüela (Jerónimo), Bissolis Artiz (Nicolás), Campos Navarro (Leandro), Castañeda Mena (Miguel), Castillo Vizute (Valentín), Castrillo Fuerte (Agapito), Ceinos Salamanca (Mariano Félix), Cervero Arránz (Pedro), Gid Martín (Manuel), Cisterne Litrón (Pedro), Concha Vidal (Antonio María), Coronado Tera (Francisco), Cuesta Aguilar (Antonio).

Cruz García (Enrique), Delgado Martín (Juan), Duque Martín (Anastasio), Encabo Pérez (Miguel), Heras Hernández (Bruno de las), Hernández Tavera (Bienvenido), Hernández Hernández (Heliodoro), Hernando Maruján (Sebastián), Herrey Varón (Bernardo), Esteira Fernández (Francisco), Fariñas Martín (Francisco), Fernández Rodríguez (Amadeo), Fernández Hernández (Atenodoro Moisés), Fernández Sánchez (Florencio), Fernández Rodríguez (José), Fernández Cortinas (Manuel), Fernández Domínguez (Manuel), Fernández Santos (Marcelino), Ferrer Ferruelo (Fernando), Frutos Madrueño (Domingo), Fuertes Herreros (Manuel), Galarza Fernández (Calixto), Gallego Maeso (José), García Velasco (Isaac), García Buendía (José), García Sanz (Manuel), García Rivas (Rafael), García Sanz (Valentín), Garcibailador Montero (Rafael), Garnacho Monterroso (Eusebio), Gascón Carretero (Alejandro), González Fernández (Claudio), González Fuentes (Nicasio), González Martín (Pedro), Guijarro Redondo (Jorge).

Gutiérrez Bonilla (Ignacio), Gutiérrez Baldominos (Santiago), Iglesias García (Aurelio), Iglesias Llica (Miguel), Jurado Cortés (Andrés), Labajos de Frutos (Manuel), León Carretero (Jacinto), Letrado Maestre (Cipriano), López Medina (Anastasio), López López (José Pascual), López Rodríguez (Manuel), López Larín Alcázar (Ricardo), López Martín (Teodoro), Loranca López (Salvador), Lorenzo Rodríguez (Maximino), Lozano Carmona (Antonio), Macías García (Federico), Madueño Lucena (Ricardo), Maestro Llamas (Cayeta-

no), María Herrero (Emilio), Maroto Fernández (Eulalio José), Martí Cayuela (Severino), Martín Candil (Angel Guillermo), Martín Rodríguez (Angel), Martín Novillo (Zenón), Martín González (Eliás), Martín Velasco (Eugenio), Martín Velasco (Pedro), Martín Rodríguez (Telesforo), Martínez Suárez (Angel).

Martínez Molino (Ciriaco), Mateo Cuadrón (Vicente), Manso Contreras (Dimas), Medina Pineda (Antonio), Medina Moreno (Rafael), Mesa Alvarez (Andrés), Miguel Sanz (Saturnino), Millán Romera (Francisco), Morales Torres (Alfonso), Moreno Torres (Joaquín), Muñoz Anguita (Gabriel), Nieto Bolandier (Avelino), Olave Calvo (José), Orgaz Ortega (Nicolás), Paredes Jusgado (Hermenegildo), Pedrero Giralda (Félix), Perales Romero (Mauricio), Pérez Blanco (Felipe), Pérez Gil (Sotero), Pezuela de Diego (Germán), Piriz González (Victorino), Prado Bascuas (José), Puga Rivera (Antonio), Ragel Mora (Angel), Ramírez Sangar (Teodosio).

Rebollo Herrera (Victorio), Rico García (Jenaro), Rodero Castro (Antonio), Rodrigo de la Mata (Marcelino), Rodríguez Fernández (Francisco), Rodríguez Rodríguez (José), hijo de Marcelino y Ramona, Rodríguez Rodríguez (José), hijo de Manuel y Celestino, Rodríguez Rivera (Lorenzo), Rodríguez Nieto (Salvador), Rodríguez Encinas (Tiburcio), Ruiz Barrionuevo (Nicolás), Sacristán Anido (Baldomero), Sáez Salvador (Eusebio), Sainero Alonso (Antonio), Saiz Iglesia (Jerónimo), Sánchez Villares (Jesús), Sánchez Bayuela (Juan), Sánchez García (Lorenzo), Sánchez Guijarro (Santiago), Santos Germán (Eugenio), Sanz Baboso (Francisco), Sou Carrasco (Jacinto), Suárez Monte (José), Suárez Sánchez (José), Torresano Martínez (Restituto), Usano Massot (Rodolfo), Vacas Corzo (Polonio), Valencia Bayona (Esteban), Vázquez Castro (Francisco), Villagra de Blas (Juan), Yáñez Villalba (Angel), Zorrero Boloñez (Juan).

Por haberse recibido fuera del plazo señalado para su admisión los estados resúmenes de servicio:

Abad Llamas (Valentín), Alba Martínez (José), Alvarez Díaz (Antonio), Amores del Valle (Santiago), Anchuela Saz (Daniel), Andreu Mauriz (Cayetano), Aznar García (Hermenegildo), Baños Moreno (Julio), Barrena Alcalde (Cirilo), Bilbao Lubero

(Félix), Bonilla Sacristán (Antonio), Brell San Vicente (León), Campo Olmos (Miguel del), Camporro Martínez (José A), Canales Ruiz (Manuel), Carmena Díaz (Angel), Carrascosa Marcuello (Feliciano), Carrillo Sánchez (Francisco), Cogolludo del Pozo (Alejandro), Colmenarejo Hernán (Antonio), Corral Arévalo (Fructuoso), Chinchón Valle (Ciriaco Eugenio).

Delgado Illescas (Fernando), Domínguez García (Ciriaco), Elvira Ibaces (Enrique), García Beltrán (Antonio), García Castillo (Julián), García Márquez (Pascasio), García Fernández (Ramón), García Pérez (Ulpiano), Gastaca Ramos (Gabriel), González Izquierdo (Antonio), González Hernández (Félix), González Hernández (Pablo), González Albaladejo (Paulino), González San Juan (Santiago), Hernández Elvira (Cándido), Hernández Rodrigo (Galo), Hernández Rivera (Luis), Herrera de la Hera (Dionisio), Iglesias (Balbino), Juzgado Carrillo (Alejandro), Labrador Mancebo (Anastasio), Lastra Valde mar (Francisco), Lobo Martínez (Gregorio), López González (Pedro), Lorente Escobar (Antonio), Magro Quer (Joaquín), Marín Pascual (José), Martín Talzanera (Manuel), Martín de Hijas (Orestes), Martín Benayas (Pablo), Martínez Jiménez (Luis), Merino García (Juan Manuel), Molina Rasanz (Valentín), Ocaña Prieto (Regino).

(Continuará)

Ayuntamiento de Madrid

Tenencia de Alcaldía del distrito de la Inclusa

En cumplimiento de lo dispuesto en el Real decreto de 23 de Agosto de 1926, y de las condiciones aprobadas por la Comisión Municipal Permanente de 16 de Abril último, se anuncia al público que el día 14 del corriente, a las diez de su mañana, tendrá lugar en el Salón de actos de esta Tenencia de Alcaldía, la subasta de los puestos para la verbena de San Cayetano.

El pliego de condiciones para tomar parte en la subasta, se encuentra en esta Secretaría a disposición del público, de diez de la mañana a una de la tarde, como asimismo el número de lotes, con arreglo al plano levantado al efecto.

Madrid, 5 de Julio de 1930.—El Secretario de la Tenencia de Alcaldía, Enrique Muñoz Guillén.

(E.—236)

SECCION PROVINCIAL DE ECONOMIA NACIONAL

A continuación se insertan los modelos 1 y 2 a que se refería la Circular publicada en el número de ayer, y que deben tener muy en cuenta los señores Alcaldes, para el servicio de relaciones estadísticas.

MODELO NUM. 1

Mes de Ayuntamiento de

ARTÍCULOS	PRECIO AL POR MAYOR			PRECIO AL DETALL			OBSERVACIONES
	Unidad	Ptas.	Cts.	Unidad	Ptas.	Cts.	
Arroz.....	Q. M.			kilo			
Patatas.....	id.			id.			
Judías.....	id.			id.			
Garbanzos.....	id.			id.			
Aceite.....	id.			litro			
Bacalao.....	id.			kilo			
Azúcar blanquilla...	id.			id.			
Carbón mineral.....	id.			id.			
Carbón vegetal.....	id.			id.			
Trigo.....	id.			id.			
Harina.....	id.			id.			
Pan.....				id.			
Huevos.....	Ciento			docena			
Leche.....	Azumbre			litro			

GANADO	PRECIO MEDIO DEL KILO					Consumo mensual	Sacrificio mensual		
	En vivo	En canal	AL DETALL				Kilos	Cabezas	Peso en Kilos
			1ª.	2ª.	3ª.				
	P E S E T A S								
Vacuno mayor (1)...									
Ternera (1).....									
Lanar y cabrío (1)...									
Cerda (1).....									

(1) Consígnese la procedencia

EL ALCALDE,

MODELO NUM. 2

Ayuntamiento de Mes de de 19.....

RESUMEN del sacrificio diario de las diferentes clases de ganado por número de cabezas y peso

Día	VACAS			TERNERAS			LANAR			CERDA		
	Cabezas	Peso en canal Kilos	Precio medio Kilogramo canal	Cabezas	Peso en canal Kilos	Precio medio Kilogramo canal	Cabezas	Peso en canal Kilos	Precio medio Kilogramo canal	Cabezas	Peso en canal Kilos	Precio medio Kilogramo canal
1												
2												
3												
4												
5												
6												
7												
8												
9												
10												
11												
12												
13												
14												
15												
16												
17												
18												
19												
20												
21												
22												
23												
24												
25												
26												
27												
28												
29												
30												
31												
Totales												

de de 1930.....

EL ALCALDE,

Madrid, 4 de Julio de 1930.—El Gobernador Civil, José María de Garay

CAJA GENERAL DE DEPOSITOS

ORDENACION DE PAGOS

Habiéndose extraviado un resguardo talonario expedido por esta Caja general en 7 de Septiembre de 1929, con los números 520.298 de entrada, y 170.572 de registro, correspondiente al depósito constituido por D. Emilio Romero Vázquez, para optar a la subasta de las obras de la carretera de la Estación de Villaluenga a Lominchar por Yuncler (Toledo), e importante 700 pesetas en metálico, a disposición del ilustrísimo señor Director general de Obras públicas, se previene a la persona en cuyo poder se halle, que lo presente en esta Caja Central, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el referido depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto, transcurridos que sean dos meses desde la publicación de este anuncio en la Gaceta de Madrid y BOLETIN OFICIAL de esta provincia, sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 41 del Reglamento de 23 de Agosto de 1893.

Madrid, 24 de Junio de 1930.—El Ordenador de Pagos, Alejandro Ruiz de Tejada.

(A.—1.184)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Juzgados de primera instancia

BUENAVISTA

EDICTO

Por el presente y en virtud de providencia dictada por el Juzgado de primera instancia del distrito de Buenavista, de esta Corte, con fecha de ayer, en los autos ejecutivos seguidos por D. Miguel Benavente Talavera, y continuados por su cesionario D. Olegario Campos Canoura contra don Saturnino Díaz y D. Francisco Heredero, sobre reclamación de cantidad, se sacan a la venta en pública subasta por primera vez, y precio de mil novecientas noventa y nueve pesetas, en que han sido tasados los materiales de construcciones embargados en dicho procedimiento y que se encuentran depositados en poder de don Pedro Calabuig.

Para cuyo acto de la subasta que habrá de tener lugar ante dicho Juzgado de Buenavista, se ha señalado el día veintiocho del actual a las once, anunciándose por medio del presente, previniéndose: Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente el diez por ciento por lo menos de dicho precio, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerla a calidad de ceder el remate a un tercero; y que los autos estarán de manifiesto en Secretaría para su examen por el licitador que le interese.

Madrid, tres de Julio de mil novecientos treinta.

El Secretario,
Juan León Ogayar.

El Juez de primera instancia,
Miguel Torres.

(A.—1.181)

INCLUSA

EDICTO

Don Dimas Camarero y Marrón, Juez de primera instancia del distrito de la Inclusa de esta Corte.

Por el presente y a virtud de lo

acordado en el procedimiento de ejecución de la sentencia firme dictada en los autos ejecutivos que sigue don Enrique Parras Blázquez, contra don Guillermo García Serrano, se anuncia la venta, en pública subasta, de la siguiente

Finca

Casa en construcción y su calle de José Antonio de Armena, número doce, que linda: al Este, con la calle de José Antonio de Armena, en línea de veinticuatro metros diez centímetros; al Norte, con solar número diez de la calle citada, perteneciente a D. Francisco Herrero, en línea de veintitrés metros setenta centímetros; al Sur, en dos rectas: una de veintitrés metros cincuenta centímetros, y otra de cuatro metros, con la calle de Sebastián Elcano, y al Oeste, en línea de veintitrés metros setenta centímetros, con casa de D. Lorenzo Villalón, ocupando una extensión superficial de ocho mil noventa y tres pies cuadrados con noventa y dos decímetros también cuadrados.

Para la celebración del remate en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día treinta y uno del actual, a las once de su mañana, fijándose como condiciones las siguientes:

Primera

La finca mencionada sale a la venta sin sujeción a tipo, y para tomar parte en el remate deberán los licitadores consignar, previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento en efectivo de la cantidad de ciento sesenta y seis mil ochenta y una pesetas con catorce céntimos, que sirvió de tipo para la segunda subasta.

Segunda

Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Tercera

Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, quienes deberán conformarse con ellos sin derecho a exigir ningunos otros.

Cuarta

Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta

Que si la postura fuese inferior a las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, con suspensión de la aprobación del remate, se cumplirá lo dispuesto en el párrafo tercero del artículo mil quinientos seis de la ley de Enjuiciamiento civil.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, con veinte días de antelación, cuando menos, al señalado para la subasta, se expide el presente en Madrid, a cuatro de julio de mil novecientos treinta.

El Secretario,
Ldo. José Torres

Dimas Camarero

(A.—1.187)

HOSPICIO

EDICTO

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de primera instancia del distrito del Hospicio de esta Corte, en los autos de juicio ejecutivo promovidos por el Procurador D. Rafael Martínez Casado, en nombre de la Sociedad regular colectiva «Gonzalo y Compañía», contra D. Francisco Brull y Aguiló, sobre pago de cuarenta mil setecientos sesenta y cuatro pesetas cincuenta céntimos de principal, se saca a la venta, en pública subasta, por segunda vez y en la cantidad de ciento doce mil quinientas pesetas, la siguiente

Finca

Una casa en construcción, que constará de ocho plantas o pisos, sita en esta Corte, distrito de Palacio, con fachada a la carretera de La Coruña, por donde tendrá su entrada, sin número aún determinado. El solar sobre que insiste procede del lavadero llamado de los Jerónimos, y es el señalado con el número seis en el mismo plano de parcelación de la finca de que ha sido segregado; ocupa una superficie de quinientos siete metros ochenta y seis decímetros cuadrados, equivalentes a seis mil quinientos cuarenta y un pies veinticuatro décimos también cuadrados, y linda: por su frente o fachada principal, en línea de catorce metros setenta centímetros, con la carretera de La Coruña; por la derecha, entrando, en línea de treinta y cinco metros cuarenta centímetros, con solar o parcela número cinco de dicho plano de parcelación, propia de doña María del Pilar Miranda; por la izquierda, en línea de treinta y cuatro metros sesenta centímetros, con parcela número siete, también de esa señora, y por el fondo o testero, en línea de catorce metros veinte centímetros, con el paseo del Canal.

Para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día treinta y uno de julio próximo, a las once de su mañana, haciéndose constar:

Que en los autos no existen títulos de propiedad.

Que para tomar parte en la misma deberán consignar los licitadores el diez por ciento del tipo en que la expresada finca sale a licitación.

Que no se admitirá postura que sea inferior al mismo.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere el número primero del artículo mil cuatrocientos ochenta y nueve de la ley de Enjuiciamiento Civil estarán de manifiesto en Secretaría; y

Que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, catorce de junio de mil novecientos treinta.

El Secretario,
Francisco de P. Rives

V.º B.º

El Juez de primera instancia,
Abarrátegui (A.—1.198)

CHAMBERI

EDICTO

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de primera instancia del distrito de Chamberí de esta Corte, en los autos de juicio especial sumario seguidos por doña Isabel Fuentes González, representada por el Procurador D. Antonio Górriz, contra D. Vicente Navascués Sáez y don Vicente Alvarez Misiego, sobre reclamación de un crédito hipotecario de setenta mil pesetas, intereses del ocho por ciento anual, gastos y costas, se ha acordado sacar a la venta, por tercera y última vez, en pública subasta, las siguientes

Fincas

Primera

Una casa en construcción, que constará de planta baja y tres pisos más hasta el enrase de la cornisa y un sotabanco más sobre la anterior, sita en esta Corte, en el pasaje de Montesa, número cuatro, manzana trescientos treinta y siete del Ensanche, distrito de Buenavista, correspondiente a la Sección tercera del Registro de la Propiedad del Norte. Linda: por su frente, al Sur, en línea de doce metros cincuenta centímetros, con el pasaje abierto sobre estos terrenos denominado «Pasaje de Montesa», por donde está señalada con el número cuatro; por la derecha entrando, al Este, en línea de veinte metros quince centímetros, con casa de D. Andrés Méndez, edificada en terrenos que fueron de D. Manuel Pradillo y Pedraza; por el fondo, al Norte, en línea de doce metros ochenta centímetros, con terrenos de los señores de Bedía, y por la izquierda, al Oeste, en línea de diecisiete metros ochenta y cinco centímetros, con la finca que se describe a continuación. El solar afecta la forma de un cuadrilátero irregular, que comprende una superficie de doscientos treinta y siete metros cuadrados cincuenta decímetros de otro, equivalentes a tres mil cincuenta y nueve pies cuadrados, de los que están edificados ciento noventa y ocho metros sesenta decímetros cuadrados, y el resto se destina a patios; y

Segunda

Otra casa en construcción, que constará de planta baja y tres pisos más hasta el enrase de la cornisa y un sotabanco más sobre la anterior, sita en esta Corte, en el pasaje de Montesa, número seis, manzana trescientos treinta y siete del Ensanche, distrito de Buenavista, correspondiente a la Sección tercera del Registro de la Propiedad del Norte. Linda: por su frente, al Sur, en línea de catorce metros cuarenta centímetros, con el pasaje abierto sobre estos terrenos, denominado «Pasaje de Montesa», por donde está señalada con el número seis; por la derecha entrando, al Este, en línea de diecisiete metros ochenta y cinco centímetros, con la finca anteriormente descrita; por el fondo, al Norte, en línea de catorce metros setenta centímetros, con terrenos de los señores de Bedía, y por la izquierda, al Oeste, en línea de quince metros

diez centímetros, con la finca de D. Manuel Pradillo Pedraza, propia hoy de D. Víctor González y D. Agustín Macía. El solar afecta la forma de un cuadrilátero irregular que comprende una superficie de doscientos treinta y siete metros cuadrados veinticuatro decímetros de otro, equivalentes a tres mil cincuenta y cinco pies cuadrados sesenta y cinco centésimas de otro, de los que están edificados doscientos un metros cuadrados sesenta y seis decímetros cuadrados, y el resto se destina a patios.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día seis de Agosto próximo, a las doce de su mañana, sin sujeción a tipo, deberán consignar los licitadores el diez por ciento de treinta y siete mil quinientas pesetas por cada una de las dos fincas descritas, y sin cuyo requisito no serán admitidos, advirtiéndose:

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la vigente ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del que autoriza, entendiéndose que el rematante acepta como bastante la titulación, suplida por dicha certificación; y

Que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose también que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, primero de julio de mil novecientos treinta.

El Secretario,
Antonio Sánchez

V.º B.º

El Juez de primera instancia,
Javier Elola (A.—1.186)

HOSPITAL

EDICTO

Don Manuel Muntañola Pérez, Juez municipal y accidentalmente de primera instancia del distrito del Hospital de esta Corte.

Por el presente hago saber: Que en dicho Juzgado y por la Secretaría del refrendante, se tramitan autos con sujeción a las reglas del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, a instancia del Procurador D. Antonio Górriz, en representación del Excmo. Sr. D. José Pérez de Guzmán Spreca, Marqués de Bolaños, mayor de edad, casado y de esta vecindad, contra D. Antonio Vidal Maíz, mayor de edad, soltero, albañil y de la misma vecindad, sobre reclamación de un crédito hipotecario de ochenta mil pesetas, gastos y costas, procedentes de la escritura de seis de junio de mil novecientos veintiocho, ante el Notario D. José María de la Torre e Izquierdo, en cuyos autos, en los que se han cumplido las reglas precedentes a la que señala este momento procesal, se ha acordado en providencia de este día sacar a la venta, en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y sirviendo de tipo el setenta y cinco por ciento de la primera subasta, o sea la cantidad de ciento veinte mil pesetas, la finca hipotecada en dicha escritura, que es la siguiente

Una casa en construcción en esta Corte calle de Lista, número cincuenta y cuatro provisional, que constará de seis plantas y ático, semisótano habitable y sótano, distribuidas las plantas habitables en seis viviendas cada una, o sea dos cuartos exteriores y cuatro interiores. Comprende una superficie de trescientos veintinueve metros sesenta y cinco decímetros cuadrados, y es en el Registro de la Propiedad del Norte, la finca número seis mil trescientos treinta y siete.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, calle del General Castaños, número uno, principal, se ha señalado el día nueve del próximo agosto, a las once horas y se llevará a efecto bajo las siguientes

Condiciones

Primera

Que el tipo de venta en esta segunda subasta es la cantidad de ciento veinte mil pesetas, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segunda

Que para tomar parte en el remate deberán consignar los licitadores, previamente, el diez por ciento efectivo de la indicada cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del refrendante.

Cuarta

Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y

Quinta

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a dos de julio de mil novecientos treinta.

El Secretario judicial:

Ante mí,

Joaquín Argote

Manuel Muntañola

(A.—1.185)

PALACIO

EDICTO

En virtud de lo acordado en providencia dictada en el día de hoy por el Sr. D. José González Llana y Fagoaga, Juez de primera instancia del distrito de Palacio de esta Capital, en los autos ejecutivos seguidos a instancia de «G. y A. Figueras, S. A.», representada por el Procurador don Carlos María Brú y López, contra la Sociedad «Yeserías del Tajuña», sobre pago de cuatro mil cincuenta y dos pesetas con ochenta y tres céntimos de principal, intereses legales, gastos y costas, se sacan a la venta por primera vez, en pública subasta y por la suma de seis mil trescientas veintidós pesetas en que han sido valorados, los bienes embargados, entre otros, en dichos autos como de la propiedad de la entidad demandada, consistentes en:

Una camioneta marca «Chevrolet», M. 23.971, motor número 3.225.919.

Dos motores de aceite pesado, marca «Gamman», de 20 HP. cada uno.
 Dos molinos de yeso, uno mayor y otro más pequeño.
 Seis picos pedreros.
 Siete azadones.
 Tres barrenas de diferentes tamaños.
 Ocho palas.
 Dos vagonetas para transportar piedras.
 Una vagoneta plataforma para lo mismo.
 Cincuenta metros de vía cubil de cincuenta centímetros de ancho.
 Cuyo remate deberá tener lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, el día catorce de julio próximo, a las diez y media de su mañana, previniéndose:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado.
 Que para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, los licitadores que lo intenten, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del indicado tipo; y
 Que los mencionados efectos se encuentran depositados en poder de don Antonio Muñoz Rodríguez, vecino del pueblo de Perales de Tajuña, donde podrán ser examinados por los que deseen interesarse en la licitación.

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, pongo el presente que firmo en Madrid, a veintiocho de junio de mil novecientos treinta, con el visto bueno del señor Juez.
 El Secretario,
 P. S.
 Arturo Roldán
 V.º B.º
 El Juez de primera instancia,
 José G. Llana
 (A.—1.189)

HOSPICIO

EDICTO

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de primera instancia del distrito del Hospicio de esta Corte, en los autos de juicio ejecutivo de procedimiento especial sumario que se tramita con arreglo a lo dispuesto en los artículos ciento treinta y uno y siguientes de la ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador don Bienvenido Moreno, en nombre de doña Matilde y de doña Carmen Mironés Peris, contra D. Angel Martínez Donas y D. Alfredo Noriega González, sobre reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria sobre las casas que se dirán, ha acordado sacar a la venta y por segunda vez, con la rebaja del veinticinco por ciento del tipo de la primera, o sea en la cantidad de sesenta y siete mil quinientas pesetas cada una de dichas fincas, o sean:

Una casa actualmente en construcción, situada en esta Corte, y su calle de Juan de Vera, número siete provisional, correspondiente a la tercera Zona del Ensanche, distrito judicial y municipal del Hospital, Registro de la Propiedad del Mediodía, barrio de las Delicias. Linda: por su frente, orientado al Sur, en línea de trece metros cincuenta centímetros, con la expresada calle;

por la derecha, entrando, en línea de veinte metros, con el resto de la finca de que fué segregada y procede del solar que ocupa la que se describe, propio de D. Alfredo Noriega González; por el testero, en línea de trece metros cincuenta centímetros, con terreno de la Sociedad «Sacristán Hermanos», y por la izquierda, entrando, en línea de veinte metros, con la casa que a continuación se describirá. Afecta la forma de un paralelogramo rectángulo y comprende, dentro de sus expresados límites, una extensión superficial de doscientos setenta metros cuadrados, equivalentes a tres mil cuatrocientos setenta y siete pies y sesenta centésimas de pie, también cuadrados; constará de cinco plantas y cinco pisos y cada uno de éstos de dos cuartos exteriores y otros dos interiores.

Otra casa actualmente en construcción, situada en esta Corte y su calle de Juan de Vera, número cinco provisional, correspondiente a la tercera Zona del Ensanche, distrito judicial y municipal del Hospital, Registro de la Propiedad del Mediodía y barrio de las Delicias. Linda: por su frente, orientado al Sur, en línea de trece metros cincuenta centímetros, con la expresada calle; por la derecha, entrando, en línea de veinte metros, con la casa anteriormente descrita; por el testero, en línea de trece metros cincuenta centímetros, con terrenos de la Sociedad «Sacristán Hermanos», y por la izquierda, entrando, en línea de veinte metros, con terreno de D. Ricardo Martínez; afecta la forma de un paralelogramo rectángulo y comprende, dentro de sus expresados límites, una superficie de doscientos setenta metros cuadrados, equivalentes a tres mil cuatrocientos setenta y siete pies sesenta centésimas de pie, también cuadrados; constará de cinco plantas o pisos y cada uno de éstos de dos cuartos exteriores y otros dos interiores.

La construcción material de estas casas consistirá en fábrica de ladrillo reocho, con mortero de cemento y arena; pisos con viguería de hierro y tablero de rasilla; tabiquería de ladrillo pardo, revestida de yeso negro y blanco, como igualmente todos los paramentos; arcos cerrados con dos vueltas de rasilla; carpintería de taller de segunda y entrelimpia, con su correspondiente herraje de colgar y seguridad; pintura, en general, con una mano de imprimación y dos al óleo. La cubierta será de azotea y los pisos de baldosín hidráulico, sentado con cemento. La instalación de saneamiento y la red de desagüe hasta la general, será con arreglo a las Ordenanzas municipales. Las fachadas serán enfoscadas de cemento y tendidas a la catalana, rayadas en sillares. Las repisas, impostas y demás adornos de fachada serán de yeso blanco y pintadas al óleo.

Para que el acto de la subasta pueda tener lugar se ha señalado el día cuatro de agosto próximo, a las once

de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, bajo las siguientes

Condiciones
Primera

Que sirve de tipo para la subasta el de sesenta y siete mil quinientas pesetas para cada una de dichas fincas, debiendo los licitadores que deseen tomar parte en aquélla consignar en la mesa del Juzgado o en la Caja general de Depósitos, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiéndose hacer el remate a calidad de ceder a un tercero.

Segunda

Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate, obligaciones éstas que deberán aceptar los rematantes en el acto de la subasta, sin cuyo requisito no les será admitida la proposición que hicieren.

Todo lo cual se anuncia al público por medio del presente, que con veinte días de antelación se insertará en la *Gaceta de Madrid* y BOLETÍN OFICIAL de esta provincia.

Dado en Madrid, a treinta de junio de mil novecientos treinta.

El Secretario,
 P. S.

Emilio Esteban
 Abarrátegui
 (A.—1.182)

CONGRESO

Serrano (Alfredo), Gandía (Federico), Caró (José), Barrera (Emilio) y López de Rueda (José Luis), cuyas demás circunstancias se ignoran, de profesión todos ellos actores de teatro, cuyos domicilios se desconocen, procesados por estafas al Sindicato de Actores Españoles, comparecerán, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Congreso de esta Corte, Secretaría de D. Luis Moliner, para recibirles declaración indagatoria y ser reducidos a prisión que les ha sido decretada, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y parales el perjuicio a que hubiere lugar.

Dado en Madrid, a 23 de Junio de 1930.—El Secretario, Luis Moliner.—Visto bueno, el Juez instructor, Ildefonso Bellón.

(B.—1.107)

López García (Máxima), natural de Chinchón (Madrid), hija de Doroteo y Basilia, de cuarenta y cuatro años de edad, de estatura regular, pelo y ojos negros, nariz regular, soltera, prostituta, domiciliada últimamente en la calle de Caravaca, 4, procesada por hurto, en causa número 459 de 1928, comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Congreso de esta Corte, Secretaría del Sr. Alvarez Castellanos, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde.

Madrid, 20 de Junio de 1930.—El Secretario, Pedro Alvarez Castellanos.—Visto bueno, el Juez de instrucción, Ildefonso Bellón.

(B.—1.095)

BUENA VISTA

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de instrucción del distrito de Buenavista de esta Corte, en el día de hoy, en la ejecutoria del sumario seguido por uso de armas sin licencia contra Enrique Gallo Begué, natural de Torredonjimeno (Jaén), de estado viudo, de profesión propietario, de cuarenta y cuatro años, hijo de Carlos e Isabel, y domiciliado últimamente en la calle de Fuencarral, número 103, se dejan sin efecto la requisitoria publicada en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia con fecha 17 de Mayo último, en su número 117, por haber sido indultado de la totalidad de la pena que le fué impuesta por sentencia firme de 28 de Diciembre de 1926.

Madrid, 18 de Junio de 1930.—El Secretario, Juan León.—Visto bueno: El señor Juez, Miguel Torres.

(B.—1.112)

PALACIO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy en carta orden dimanante de sumario por el delito de hurto contra Ignacio María Martín Nicolau, domiciliado últimamente en Barcelona, calle de Balmes, número 50, principal, segunda, y cuyo paradero en la actualidad se ignora, se ha acordado dar vista de la tasación de costas practicada en dicha pieza con fecha 6 de Mayo último, importante 29,36 pesetas, por término de cinco días, por medio del presente, al referido procesado.

Dado en Madrid, a 20 de Junio de 1930.—El Secretario, Dr. Juan Infante.—Visto bueno: El Juez de instrucción, José González Llana.

(B.—1.113)

Juzgados municipales

CENTRO

EDICTO

En los autos de juicio verbal seguidos ante el Juzgado municipal del distrito del Centro de esta Corte, bajo el número quinientos setenta y nueve de orden del año actual, a instancia de D. Julián Zapata, como apoderado de D. Adrián Píera Miras, contra los ignorados herederos o causahabientes de D. Ramón Chanes, sobre pago de novecientas ochenta y ocho pesetas sesenta y cuatro céntimos, importe de una letra de cambio, gastos, intereses legales y costas, se ha acordado citar a los demandados para que, el día nueve de Julio próximo, a las diez horas treinta minutos, comparezcan en la Sala audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle de Santa Catalina, número uno, piso primero, de esta Corte, con el fin de que presten confesión en juicio, a tenor de posiciones que formulará la parte actora; bajo apercibimiento que, de no comparecer, les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para publicar en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, y sirva de citación en forma a los ignorados herederos o causahabientes de D. Ramón Chanes, expido el presente visado por Su Señoría y sellado con el de este Juzgado, en Madrid, a treinta de Junio de mil novecientos treinta.

El Secretario,
 José Ballester

V.º B.º
 F. Cid

(A.—1.183)

IMPRESA PROVINCIAL
 Paseo del Doctor Esquerdo, 70
 Teléfono 53.202